

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MEDIOS
COMPLEMENTARIOS PARA AUXILIAR LA OBRA
(ANDAMIOS, PLATAFORMAS ELEVADORAS, VALLADO DE SEGURIDAD Y ACOPIO DE MATERIALES)

1 DATOS DEL/DE LA DECLARANTE		
SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL		N.I.F. o C.I.F.
DIRECCION		
REPRESENTANTE (SI LO HA DESIGNADO) APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL		N.I.F. o C.I.F.
LUGAR PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVENIDA, PLAZA; NÚMERO; BLOQUE, PORTAL, ESCALERA; PISO, PUERTA)		
LOCALIDAD		PROVINCIA
TELEFONOS: MOVIL:	FIJO:	Correo electrónico:
MEDIO PARA NOTIFICACIONES <input type="checkbox"/> CORREO, <input type="checkbox"/> FAX N°:		Otros interesados <input type="checkbox"/> OTRO:
2 INFORMACION DE LA OBRA DE LA QUE ES MEDIO AUXILIAR		
Calle/plaza..., Número, bloq, piso, puerta, local		
Referencia Catastral	N° Licencia de Obra o fecha presentación Declaración Responsable Obra	
La finca está ubicada en el Conjunto Histórico: si <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/>		
3 ACTUACIÓN CON INTERVENCIÓN DE TÉCNICO		
MEDIO AUXILIAR QUE NO PRECISA INTERVENCIÓN DE TÉCNICO		
<input type="checkbox"/> Acopio de materiales.		
MEDIO AUXILIAR CON INTERVENCIÓN DE TÉCNICO		
<input type="checkbox"/> Plataformas suspendidas o guindolas, de nivel variable (manuales o motorizadas) y plataforma elevadora sobre mástil.		
<input type="checkbox"/> Técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas (Técnicas alpinas).		
<input type="checkbox"/> Andamios <input type="checkbox"/> Plataformas elevadoras de tijeras o brazo articulado C		
<input type="checkbox"/> Vallado de seguridad		
4 DATOS DE LA INSTALACIÓN		
Periodo de instalación (incluido montaje y desmontaje)	Desde:	Hasta:
Si no se indica periodo de instalación, comenzará el día de la presentación, y finalizará según el tiempo de ocupación abonado en tasas o fimbres.		
Superficie de ocupación: (Longitud)	x (Anchura)	= (Longitud X Anchura)
OTROS DATOS DE INTERES		
5 DATOS DIRECCIÓN TECNICA		
Apellidos y Nombre		
Titulación		Núm. Colegiado.
Correo Electrónico	Fax:	Teléfono
6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR		
<input type="checkbox"/> Impreso de Autoliquidación Ordenanza Fiscal nº 402, debidamente cumplimentado y liquidado. En caso de exención de la misma, se abonará la Ordenanza Fiscal nº 100 epigrafe 2 apartado s.		
<input type="checkbox"/> Plano catastral o referencia catastral, indicando el emplazamiento exacto de las obras.		
<input type="checkbox"/> Plano acotado de la superficie a ocupar, indicando los espacios libres que quedan para el tránsito peatonal (deberá garantizarse un itinerario mínimo de 1,80 metros) y de circulación de vehículos. Deberán quedar representados en el plano, además, todos los elementos urbanos y de mobiliario existentes EN SOPORTE DIGITAL CON FORMATO PDF, conforme a los criterios fijados en la Ordenanza Municipal y la normativa de accesibilidad que se recogen en la hoja informativa.		
<input type="checkbox"/> Documento bancario acreditativo del pago de la Fianza 300 € (en cualquiera de las cuentas bancarias que aparecen al final del modelo).		
7 DECLARACIÓN RESPONSABLE		
El DECLARANTE manifiesta bajo su responsabilidad:		
Primero: Que el medio auxiliar que se expresa, cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente para poder llevar a cabo el montaje, desmontaje y uso de esta instalación, de acuerdo con los datos y documentación aportados. Disponiendo la empresa instaladora de seguro de responsabilidad civil.		

CÓDIGO RAEL JA01140214

Avda. Medina Azahara s/n 14071 - CÓRDOBA. Telef. 957 222 750/51 Fax. 957 237072 www.gmucordoba.es

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Segundo: Que las obras a las que se prestará servicio con el medio auxiliar, están amparadas por la preceptiva licencia y/o inicio de obras o bien han sido tramitadas mediante declaración responsable.

Tercero: Que la documentación técnica que se aporta, si así lo requiere la instalación, viene suscrita por técnico competente, y que el montaje, uso y desmontaje del medio auxiliar se llevará a cabo bajo dirección de técnico competente.

Cuarto: Que la instalación del medio auxiliar cumplimenta lo siguiente:

-La superficie a ocupar en los terrenos de uso público, **se señalizará y protegerá** de manera que garantice la seguridad física de los viandantes, **permitiendo el tránsito peatonal y/o circulación de vehículos**, de acuerdo con lo establecido en el Código de Circulación, Normativa de Seguridad e Higiene, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, Ordenanza Municipal sobre supresión de barreras Arquitectónicas, Urbanísticas, en el Transporte y en la Comunicación y demás Normativa aplicable.

-La protección se realizará **mediante vallas estables y continuas** disponiéndose las mismas de manera que ocupen todo el perímetro y separadas al menos 0,50 Mts., **no permitiéndose su sustitución por cuerdas, cintas, cables o similares.**

-Las **vallas estarán sólidamente instaladas**, de forma que no puedan ser desplazadas en caso de tropiezo o colisión con las mismas.

-Las **vallas se señalarán mediante paneles direccionales, señales de tráfico, en su caso y balizas dotadas de luces rojas** que emitan destellos luminosos, manteniéndose encendidas las 24 horas del día.

-**Se mantendrá** en calzadas y acerados el orden y limpieza máximos conforme a la Normativa de Seguridad e higiene, **retirando todos los materiales sobrantes y limpiar la zona afectada por los trabajos, una vez terminadas las obras.**

-**Deberán tomarse las medidas necesarias para la protección del mobiliario urbano y pavimento del acerado y /o calzada**, mediante la colocación de láminas de polietileno, chapas metálicas asentadas con burletes de goma, entablado de madera, etc.

-**Si la ocupación afectara a una Zona Azul de estacionamiento**, el solicitante deberá contactar con la empresa concesionaria de la explotación, para compensar la pérdida de plazas de aparcamiento.

-**La ocupación no dificultará el acceso** a inmuebles, cocheras o comercios.

-**En todos los casos deberá garantizarse a los viandantes un tráfico peatonal correcto libre de obstáculos, cuya anchura mínima será no inferior a 1,80 metros (pasarelas laterales, puentes bajo andamios, etc.), admitiéndose con carácter excepcional y motivado por las condiciones del medio, su reducción hasta 1 m.**

-**Para que la autorización del dominio público surta plenos efectos, deberá coordinarse posteriormente con el Departamento de Movilidad por afectar a zona de aparcamientos, así como la señalización y trazado del paso de peatones provisional**

- **Que la superficie a ocupar no presenta daños, lo que puedo acreditar con reportaje fotográfico.**

Quinto: Que la instalación del medio auxiliar no supondrá en ningún caso obstáculo para el normal uso del dominio público permitiendo un adecuado funcionamiento de la circulación peatonal y rodada, comprometiéndome a cumplir específicamente con los horarios y los condicionantes que se citan en el impreso de la presente declaración responsable, cuya finalidad no es otra que la de preservar el espacio público de los inconvenientes que este tipo de ocupación puede producir a los ciudadanos industriales y vecinos de la zona.

Sexto: Que soy conocedor de que el incumplimiento de cualquier precepto legal, sea de índole urbanística o perteneciente a otros sectores como el de la seguridad, provocará la paralización inmediata del montaje o del uso de la instalación, y en este caso, que dicho incumplimiento conllevará también como efecto la necesidad de proceder al desmontaje a mi costa del medio auxiliar, además de suponer la imposición de las correspondientes sanciones (previa instrucción del oportuno expediente). Consideraciones que son extensivas a la circunstancia de que se constate la existencia de una inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable. Y todo ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir, con las consecuencias previstas en el art. 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo: Que conozco y acepto las CONDICIONES GENERALES impuestas en el presente documento.

8 CONDICIONES GENERALES Y EFECTOS DE LA DECLARACION RESPONSABLE

La declaración responsable facultará para la ocupación en precario desde el día de su presentación siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponde a la GMU,

Durante SEMANA SANTA, CABALGATAS O CUALQUIER EVENTO DE INTERÉS, la presente declaración responsable deviene en INEFICAZ, en todo el casco histórico y en calles que formen parte de los itinerarios.

Fuera de la jornada laboral, el medio auxiliar ha de quedar perfectamente PROTEGIDO Y SEÑALIZADO conjuntamente con las medidas de protección al peatón.

Cualquier DESPERFECTO ocasionado en el viario o elementos de mobiliario urbano correrá a cuenta del promotor.

Se adoptarán todas las medidas exigibles por la legislación vigente para la protección del peatón

En, a..... dede.....

Firma:

En cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales y del Reglamento Europeo RGPD 679/2016 le informamos que sus datos están siendo objeto de tratamiento por parte de la GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA (GMU), con la finalidad de la gestión y administración de su declaración responsable, así como de los efectos jurídicos de la misma. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición, y a no ser objeto de decisiones automatizadas, cuando proceda, ante la GMU, Avda. de Medina Azahara, s/n; DP:14005 - Córdoba o enviando un correo electrónico a delegadodeprotecciondedatos@cordoba.es, indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando fotocopia de su DNI. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos en la dirección web: <https://www.gmucordoba.es/politica-de-privacidad/>

IMPORTANTE: El original o copia compulsada de esta Declaración Responsable debe estar en el establecimiento y mostrarse cuando sea requerida.

RELACION DE CUENTAS CORRIENTES GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA PARA LA
CONSTITUCION DE FIANZA

ENTIDAD		IBAN
BBK BANK CAJASUR, S.A	Avda. Gran Capitán (Central)	ES79 0237 0210 3091 5264 6525
"LA CAIXA"	Avda. Medina Azahara, 17	ES95 2100 3927 0402 0002 6132
BANKINTER	Ronda de los Tejares, 32	ES35 0128 7724 2601 0001 9545
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA)	Avda. Gran Capitán, 5	ES64 0182 5909 1000 1150 1104
BANKIA, S.A	Plaza de la Costa del Sol, s/n	ES19 2038 9810 1364 0000 0130
BANCO SANTANDER	Avda. Gran Capitán, 20	ES11 0049 1874 0823 1012 2399
BANCO SABADELL	Ronda de los Tejares, 32	ES03 0081 7480 0800 0111 5420
CAJA RURAL DEL SUR, S.C.C	Avda. de la Concordia, 11 (Agencia de Villarrubia)	ES59 3187 0594 4020 9973 8128